

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 52/1998

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y:

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto N° 1230/98 del día 6 del corriente, el Gobernador de la Provincia adhiere a los festejos y declara asueto administrativo en la localidad de **GENERAL CONESA** el día 14 de octubre de 1998, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la fundación de esa localidad.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno disponer asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de esa Localidad.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DECLARAR ASUETO JUDICIAL, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de GENERAL CONESA el día 14 de octubre de 1998.

2º) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

LEIVA - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ.

CABRERA - Inspector de Justicia.